

Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)**Subdirección de Administración****Aviso de Privacidad Integral para el Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de Organismos Auxiliares (FROA)****Fecha de aprobación: 05/09/2025**

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará "IMIEM", a través de sus diversas unidades médicas y administrativas, es el responsable del uso, tratamiento y protección de datos personales, observando los principios de consentimiento, finalidad, licitud, información, calidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados, en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Base de datos personales de la Subdirección de Administración" con una cedula de bases denominada "Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de Organismos Auxiliares (FROA)", administrado por la Subdirección de Administración, del Instituto Materno infantil del Estado de México en lo sucesivo "IMIEM", de conformidad con lo establecido en el Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración del Personal GEM, que indica que su objetivo es concentrar información del personal de este Instituto..

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, en su carácter de solicitantes que ejercen los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados que laboran en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, los datos recabados, serán utilizados para el tratamiento del Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de Organismos Auxiliares (FROA) con la finalidad de resguardar y analizar aportaciones al fondo de retiro (F.R.O.A.). En el I.M.I.E.M la información se encuentra protegida con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.





A través de dicho aviso, el responsable cumple la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, los fines de la información que se recaba, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales con fundamento en el artículo 4, fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, La Ley).

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos; se considera que es una persona identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico; con fundamento en el artículo 4, punto XI de la Ley.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de las personas, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éstas.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?



La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que las personas titulares de los datos personales estén informadas sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) **Nombre del Administrador:** M. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez

B) **Cargo:** Subdirector de Administración

C) **Área o Unidad Administrativa:** Departamento de Recursos Humanos

– Correo electrónico: imiem.drh@edomex.gob.mx

– Teléfonos: (722) 280 92 11 (conmutador), extensión 99711



III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de Organismos Auxiliares (FROA)

Número de Registro: 10764

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Categoría
- Nombres
- Nombre completo
- RFC
- Apellidos
- CURP
- Puesto
- Empleo, cargo o comisión
- Fecha de ingreso laboral
- Área de adscripción
- Sueldo
- Rango

Cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables al IMIEM, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de IMIEM y puedan ser suprimidos o bloqueados, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

En general, se hará uso de datos personales para efectos de determinar trámites y/o servicios o de otra índole.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria y, por ende, al existir legitimación por parte del Responsable de la Protección de Datos Personales para el tratamiento de los mismos,





no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando estos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica.

De los particulares que lleven a cabo actos jurídicos o cualquier actuación con el IMIEM, y de la cual sea procedente su entrega en virtud del acceso a la información pública, su entrega de datos personales es obligatoria y, en algunos casos facultativa, según la naturaleza del acto para que el mismo tenga validez; documentos o constancias que eventualmente podrán formar parte de los expedientes de las solicitudes al relacionarse con la entrega de información en cumplimiento las solicitudes que se presenten.

Por lo que hace a los datos personales de los servidores públicos, existe la obligatoriedad para proporcionarlos, en términos de la información que al efecto sea procedente su entrega en las solicitudes de información, o bien, como elementos de validez de los documentos que se emitan por el IMIEM y que se deban integrar en el expediente de la solicitud correspondiente.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al tenor de lo previsto en el multicitado artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la negativa de entregar datos personales por parte de los particulares solicitantes de información, no produce un obstáculo para la procedencia de la solicitud.

En ese sentido, al ser una obligación de la Subdirección de Administración el Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de Organismos Auxiliares (FROA) de este Instituto, así como el llevar un registro quincenalmente, en su caso, es que no se podrá negar la integración ante la negativa de suministrarlos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Subdirección de Administración, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.



A) Finalidad principal de tratamiento: Procesar y se concentrar la información de los servidores públicos en el Sistema del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares, así como sistematizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley a cargo de los sujetos obligados, entre los que destacan la atención de las solicitudes, requerimientos y representación, además de las funciones relativas a revisión, validación, supervisión y entrega de la misma.

Cumplir con las atribuciones, funciones y competencias del IMIEM, de conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de la Subdirección de Administración y el Departamento de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público



Tal como se ha establecido y debido a que el Responsable de la Protección de Datos Personales cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales, no se requiere el consentimiento del titular, no existen mecanismos para que para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO; son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:





- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.



XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el





objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 10764, aprobado el 05/09/2025, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IMIEM, en la siguiente dirección <https://imiem.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante los Administradores o la Unidad de Transparencia del IMIEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Instituto.

Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170.



XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

Debido a que se trata de un procedimiento especial, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, es aplicable lo previsto en los artículos 52, 53, fracciones II, III, IV, V, VI y IX 104, de la Ley, así como los lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de febrero de 2018.

Artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El numeral 208C0301030100L y 208C0301030101L del Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno vigente, cuya finalidad es Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la administración y el control del capital humano, insumos materiales y servicios generales del Instituto.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: (722) 280 92 11 (Ext. 99030).

Dirección del Portal Informativo: <https://imiem.edomex.gob.mx/acerca-del-imiem>

Correo electrónico: imiem.updi@edomex.gob.mx

Dirección: Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170

Notas importantes para atención personal: Se recomienda agendar previamente cita.



- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas,
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por Gaceta de Gobierno del Estado de México, el cual está a su disposición en la dirección electrónica

https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/calendarios/2025/CALENDARIO-MOTIVACIONAL-2025_1280x800.pdf

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 1980.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

